



Consejo de  
Transparencia y  
Buen Gobierno

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

## O F I C I O

S/REF:

N/REF: RI 0036/2016 ASTURIAS  
RT-0023-2016

FECHA: Madrid, 05 de julio de 2016

D. Emilio Losa García  
Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Asturias  
C/ Víctor Sáenz, 5  
33006 – Oviedo

**ASUNTO: Reiteración de solicitud de envío a este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de copia de la información remitida a solicitante de información pública**

Con fecha 17 de mayo de 2016, este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno dictó resolución estimatoria de la reclamación RT 0023/2016 interpuesta por [REDACTED] contra la denegación por parte de ese Colegio de la solicitud de acceso a la información pública por él presentada al amparo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En su resolución, este Consejo emplazaba al Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Asturias a facilitar al interesado en el plazo de quince días la información referida en el fundamento jurídico 10 de la misma y a remitir a este Consejo, en el mismo plazo, una copia de la contestación enviada a aquél.

Transcurrido el plazo señalado, me permito reiterar a ese Colegio la solicitud de envío de la mencionada contestación a este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

**Francisco Javier Amorós Dorda**

[ctbg@consejodetransparencia.es](mailto:ctbg@consejodetransparencia.es)

TEL. 91 273 3300-01  
Jose Abascal, 2 – 5ª planta  
28003-MADRID

CSV : INTERNO [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER AMOROS DORDA | FECHA : 08/07/2016 15:17 | NOTAS : F